



	RIA PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA RAL. CURSO://
D./D <sup>a</sup>	D.N.I.:
(Huelva), y en relación a la medidas de fle familiar y laboral que vienen recogidas en el 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROF SOBRE PERMISOS, LICENCIAS Y REDUCCION	PO DE TEJADA, 21700204 de Paterna del Campo exibilidad horaria para conciliar la vida personal, apartado 29 de la CIRCULAR DE 11 DE JUNIO DE ESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NES DE JORNADA DEL PERSONAL DOCENTE DEL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE
(marcar la opción interesada).	ciliar la vida personal, familiar y laboral siguientes:
personas sujetas a tutela o acogimiento meno hasta el segundo grado de consanguinidad o a	gan a su cargo hijos e hijas menores de doce años, res de doce años, un familiar con enfermedad grave afinidad, personas mayores o con discapacidad que es tendrán derecho a flexibilizar en una hora diaria el
El personal al que se refiere el apartado anteri hasta el primer grado de consanguinidad o afii horaria diaria sobre el horario de obligada peri de los centros educativos ordinarios de int habilitación y de rehabilitación, de los servici	or que tenga a su cargo personas con discapacidad, nidad, podrá disponer de dos horas de flexibilidad manencia que corresponda, a fin de conciliar los horarios egración y de educación especial, de los centros de os sociales y centros ocupacionales, así como de otros ciba atención, con los horarios de los propios puestos de
Los días y horas para los que se solicita dicha flexibilidad horaria son: (entrada y/o salida)	
A tal efecto se aporta la siguiente documenta	ción:

Al objeto de planificar adecuadamente el funcionamiento de los centros, particularmente en lo referido a horarios del personal docente, la citada flexibilidad horaria deberá ponerse en conocimiento de las direcciones de los centros y servicios educativos <u>antes del 5 de septiembre</u> de cada anualidad. En todo caso, la autorización de esta medida estará siempre condicionada a la prestación del servicio educativo. En el supuesto de que el informe emitido por la dirección del centro o responsable del servicio educativo sea desfavorable, este deberá motivarse.